PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PERSONALES

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA SENA REGIONAL QUINDIO.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Formación requiere contratar la prestación de servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, orientar y evaluar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la

Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Armenia Quindío, a los veinticuatro (24) dias del mes de enero de 2025.

Adriana M
Vanegas Castillo
2025.01.24
10:31:32 -05'00'

Adriana Maritza Vanegas Castillo

Subdirectora (E) Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción

y la Industria Sena Regional Quindío

VoBo. Sebastián Herrera Beltran
Coordinador Grupo Regional Gestión del Talento Humano Regional Quindío

Proyectó: Juliana Victoria Ocampo
Líder de contratación SPI

Revisó: Herman Faber Arias calle
Abogado Contratación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector